

Viernes, 9 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda n.º 1/2024.

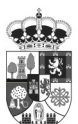
En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 4 de julio de 2024, expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda n.º 1/2024, el cual se hace público salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	16.843,79 €	
	TOTALES:	16.843,79 €	

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
011 913.00	Deuda Pública. Amortización préstamos LP entes fuera del sector público	16.843,79 €	
	TOTALES:	16.843,79 €	



Viernes, 9 de agosto de 2024

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera , 7 de agosto de 2024

María José González Collado

ALCALDESA

